**LIBRETO CURSO VIRTUAL INTOXICACIONES POR SUSTANCIAS QUÍMICAS**

# Diapositiva 1

Curso Virtual de la vigilancia epidemiológica de las Intoxicaciones agudas por sustancias químicas

Generalidades de la Vigilancia en Salud Pública

# Diapositiva 2

Unidad 1: Generalidades de la Vigilancia en Salud Pública

Resultados del aprendizaje

* Describir las generalidades, marco legal y fines de la vigilancia en salud pública.
* Identificar las características clave del Reglamento Sanitario Internacional.

# Diapositiva 3

Este curso sobre vigilancia epidemiológica de las intoxicaciones agudas por sustancias químicas, pretende ofrecer información sobre los aspectos asociados a su vigilancia en salud pública y generalidades sobre aspectos toxicológicos de los grupos de sustancias químicas objeto de vigilancia.

El curso consta de tres unidades en las cuales se abordan:

1. las generalidades del sistema de vigilancia
2. las características de la vigilancia en salud pública de las intoxicaciones agudas por sustancias químicas, y
3. los toxidromes y las principales características de los grupos de sustancias químicas

# Diapositiva 4

*¿Qué es la vigilancia en salud pública?*

*La vigilancia en salud pública es un proceso continuo y* *sistemático* ***que*** *realiza recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos relacionados con la salud* ***par****a su uso en acciones de salud pública, orienta acciones para reducir la morbilidad y mortalidad y mejorar la salud Para reducir la morbilidad y mortalidad y mejorar la salud.*

# Diapositiva 5

La vigilancia es un proceso cíclico, nunca termina.

Comienza con la detección, la identificación o el diagnóstico de un paciente con una afección sujeta a notificación, ya sea en la clínica o en el laboratorio.

Luego ese caso es notificado al organismo de salud local competente, es decir a las unidades notificadoras municipales, posteriormente a las unidades distritales o departamentales, quienes recopilan los datos y notifican al nivel nacional.

Desde el nivel local hasta el nacional se revisa con regularidad la información, se hace seguimiento de los casos notificados, y se resume y analiza la información de los eventos.

El siguiente paso consiste en interpretar los resultados del análisis de la información ¿Se han detectado picos o aumentos muy marcados? ¿Es probable que representen un brote que deba ser atendido, o podrían deberse al aumento estacional normal que se observa en esa época, o quizá podrían ser un artefacto en la recolección de datos?

La información de vigilancia debe compartirse con quienes necesiten conocerla, incluyendo con niveles superiores como el Ministerio de Salud y Protección Social, con responsables de tomar acciones y medidas de intervención, con los encargados de detección y notificación de los diferentes eventos quienes usan la información para mejorar los procesos de detección, diagnóstico y tratamiento, etc.

La vigilancia también se podría denominar “información para la acción”. La acción podría ser la investigación de un brote, de cambios en el comportamiento del evento, de cómo se modifica cuando se introducen nuevas pruebas, cambios en políticas y prácticas, entre otros.

La evaluación se refiere tanto a la acción como al sistema de vigilancia en sí. En primer lugar, la evaluación de la acción, ¿la acción está incidiendo en forma positiva en la salud de la población? Por ejemplo, ¿la acción puso fin al brote? En términos del sistema de vigilancia, ¿se notificaron todos los casos que debían notificarse? ¿Los casos se notificaron en forma oportuna? ¿Qué podemos hacer para mejorar cada paso del ciclo de vigilancia?

# Diapositiva 6

En Colombia existe un marco normativo que es necesario que los operadores conozcan y apropien para realizar las acciones de vigilancia según los lineamientos establecidos. Existen numerosas leyes, resoluciones y decretos que rigen las diferentes acciones del sistema en general y específicos para los diferentes eventos de interés en salud pública. Aquí se observa una parte de la normatividad vigente, para ampliar información se pueden consultar los lineamientos vigentes

# Diapositiva 7

Dentro de los fines específicos de la vigilancia en salud pública se encuentran:

* Estimar la magnitud de los eventos de interés en salud pública
* Detectar cambios en los patrones de ocurrencia, distribución y propagación de los eventos
* Detectar brotes y epidemias y orientar las acciones específicas de control
* Identificar los factores de riesgo o factores protectores relacionados con los eventos de interés en salud y los grupos poblacionales expuestos a dichos factores
* Identificar necesidades de investigación epidemiológica

# Diapositiva 8

# Continuando con los fines específicos de la vigilancia en salud pública:

* Facilitar la planificación en salud y la definición de medidas de prevención y control.
* Facilitar el seguimiento y la evaluación de las intervenciones en salud.
* Orientar las acciones para mejorar la calidad de los servicios de salud.
* Orientar la formulación de políticas en Salud Pública.

# DIAPOSITIVA 9

Los **Principios orientadores del sistema de vigilancia en salud pública son:**

* Eficacia: Es la capacidad del sistema para alcanzar los resultados y contribuir a la protección de la salud individual y/o colectiva.
* Eficiencia: Es el uso racional de los recursos con el fin de garantizar su mejor utilización para la obtención de los mejores resultados en materia de vigilancia en salud pública.
* Calidad: Es la garantía de veracidad, oportunidad y confiabilidad de la información generada, en todos los procesos de vigilancia en salud pública que realicen los integrantes del Sistema.
* Previsión: Es la capacidad de identificar y caracterizar con anticipación, las posibles condiciones de riesgo para la salud de la población y orientar la aplicación oportuna de las acciones de intervención requeridas para preservar la salud individual y/o colectiva.
* Unidad: Es la integración funcional de los diferentes niveles del sector salud y demás participantes del sistema de vigilancia, que permiten la operación en red y la articulación de las intervenciones en salud pública, con unidad de criterio

# DIAPOSITIVA 10

El Reglamento Sanitario Internacional de 2005 ofrece un marco legal y práctico entre todos los países miembros de la Organización Mundial de la Salud para la protección frente a la propagación internacional de las enfermedades. Establece que todos los países deben estar en capacidad de detectar, evaluar, notificar y responder a las amenazas de salud pública que tengan el potencial de propagarse más allá de las fronteras nacionales. El reglamento sanitario internacional aboga por el fortalecimiento de la capacidad nacional para llevar adelante la vigilancia y el control de los eventos de salud pública que revistan preocupación nacional e internacional.

Otro aspecto del Reglamento Sanitario Internacional es el acuerdo de limitar la propagación internacional de las enfermedades más allá de las fronteras nacionales, mediante la adopción de medidas específicas en los puertos, aeropuertos y cruces terrestres.

# DIAPOSITIVA 11

Según el reglamento sanitario internacional, una emergencia de salud pública de importancia internacional – ESPII, es “un evento extraordinario que, de conformidad con el presente Reglamento, se ha determinado que constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad, y podría exigir una respuesta internacional coordinada”. Esta definición implica que la situación es:

* Grave, súbita, inusual o inesperada.
* Tiene implicaciones para la salud pública que van más allá de las fronteras del Estado afectado.
* Puede necesitar una acción internacional inmediata.